



Cliente	DEFENSORIA DEL PUEBLO		
NIT	800,186,061 - 1	Teléfono	3006523958
Dirección	CL 55 10 32	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA, D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA E 1682

Fecha y Hora de Factura

Generación	2025-09-24	15:50:45
Expedición	2025-09-24	15:51:17
Vencimiento	2025-10-24	

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0120012001210	Pago correspondiente a la orden de compra No. 150303 cuyo objeto es: "Adquirir licencias adicionales con su respectivo soporte, actualización y mantenimiento para los módulos de Indicadores y Analítico del software Suite Visión Empresarial implementado por la Defensoría del Pueblo." Correspondiente a: sxc02---AYM-SVE-11-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por 20 usuarios)	UN	1	5,200,000.00	5,200,000.00
0120012001210	sxc02---AYM-SVE-12-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por usuario adicional)	UN	1	5,200,000.00	5,200,000.00
0120012001210	sxc02---AYM-SVE-15-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual Actualización y mantenimiento anual de SVE módulo Indicadores (por usuario adicional)	UN	1	2,640,000.00	2,640,000.00
0140014001410	sxc02---LIC-SVE-11-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A Licencia-N/A-N/A Licencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico	UN	1	26,000,000.00	26,000,000.00
0140014001410	sxc02---LIC-SVE-12-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico - usuario adicional	UN	1	26,000,000.00	26,000,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

 Firma Elaborado por : **MAYERLY MOGOLLO**

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764098255771 aprobado en 2025-09-05 vigente 12 Meses, prefijo E desde el número 1661 al 2000**



PENSEMOS S. A

NIT : 804,002,893 - 6
CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS
BUCARAMANGA - COLOMBIA
6014898250 3115305497
facturacion@pensemos.com

Responsables de iva - No somos autorretenedores
Actividad Económica 6201 Tarifa 9.00



Cliente	DEFENSORIA DEL PUEBLO	Teléfono	3006523958
NIT	800,186,061 - 1	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Dirección	CL 55 10 32	Centro Costo	1
Ciudad	BOGOTA, D.C.-BOGOTA - COLOMBIA		
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA E 1682

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-09-24 15:50:45
Expedición 2025-09-24 15:51:17
Vencimiento 2025-10-24

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0140014001410	sxc02---LIC-SVE-15-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE módulo Indicadores - usuario adicional	UN	1	13,200,000.00	13,200,000.00

Total Bruto	78,240,000.00
IVA	14,865,600.00
Total a Pagar	\$ 93,105,600.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Crédito Ach 93,105,600.00 Cuota 1 Vence el 2025-10-24

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Tres Millones Ciento Cinco Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$25-02-00;OC-150303-2025;mariljimenez@defensoria.gov.co#\$

Firma Elaborado por : **MAYERLY MOGOLLO**

Firma Recibido

APLICAR RETENCIÓN DEL 3.5 % EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 2499 DIC 6/2012. CONSIGNAR CTA AHO 60495402059 BANCOLOMBIA FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCION DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 2929 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764098255771 aprobado en 2025-09-05 vigente 12 Meses, prefijo E desde el número 1661 al 2000**

CUFE :ae03aecb6b601ce14ea852bd70b912edfac671cfb878358f3756b50301510d250c049e18dd393f4caf5f8f6a001ad98e

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: PENSEMOS S.A.
Sigla: No Reportó
Nit: 804002893-6
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-058302-04
Fecha de matrícula: 22 de Noviembre de 1996
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204
EDIFICIO ATLAS
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: financiera@pensemos.com
Teléfono comercial 1: 6014898250
Teléfono comercial 2: 3115305497
Teléfono comercial 3: 3203823216

Dirección para notificación judicial: CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204
EDIFICIO ATLAS
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: financiera@pensemos.com
Teléfono para notificación 1: 6014898250
Teléfono para notificación 2: 3115305497
Teléfono para notificación 3: 3203823216

La persona jurídica PENSEMOS S.A. SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura pública No 2058 del 18 de Noviembre de 1996 de Notaria Unica de Giron, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de Noviembre de 1996, con el No 31323 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada PENSEMOS COMPANIA LIMITADA

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura No. 546, del 27 de marzo de 2000, de la Notaria 6 de Bucaramanga, inscrita el 03 de abril de 2000, bajo el No. 43720, del Libro IX, consta el cambio de domicilio a Bucaramanga.

C E R T I F I C A

Por Escritura Publica No. 804 de fecha 22 de febrero de 2007, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara el 01 de marzo de 2007, bajo el No. 70011 del Libro IX, consta: Transformacion de la sociedad al tipo de las Anomimas bajo la razon social de "PENSEMOS S. A. "

Por Escritura Publica No. 5754 de fecha 22 de diciembre de 2006, otorgada en la Notaria 02 del Circulo de Bucaramanga, inscrita en esta Camara de Comercio el 26 de diciembre de 2006 bajo el No. 69158 del Libro IX, consta: Acuerdo de escision parcial dando origen a: PENSEMOS SOLUCIONES DE INDUSTRIA COMPAÑIA LIMITADA SIGLA P. S. I. LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 22 de Febrero de 2107.

OBJETO SOCIAL

El objeto social sera el siguiente: A) el desarrollo de las actividades propias de prestacion de servicios de informaticos, desarrollo y comercializacion de software y actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestion. En cumplimiento de su objeto social la sociedad podra otorgar franquicias, formar parte de consorcios comerciales, participar como socia en personas juridicas que desarrollen el mismo objeto social o uno complementa rio y adquirir sus propias acciones. Ademas podra realizar todas y cada una de las actividades inherentes, anexas, afines y complementarias a su actividad comercial. En desarrollo de su objeto la sociedad podra adquirir, arrendar, gravar y enajenar inmuebles; dar o recibir dinero en mutuo; celebrar toda clase de contratos necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto principal recibir o dar en hipoteca o prenda los bienes inmuebles o muebles de la sociedad, en garantia de las operaciones que celebre; negociar toda clase de titulos valores,

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otorgarlos, endosarlos, pagarlos, descargarlos, etc. Y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o financieras que se relacionen con el objeto social. ".

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	10.000
Valor Nominal	:	\$100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	:	\$746.000.000,00
No. de acciones	:	7.460
Valor Nominal	:	\$100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	:	\$746.000.000,00
No. de acciones	:	7.460
Valor Nominal	:	\$100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administracion inmediata de la compañía, su representacion legal y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo de un presidente, designado por la junta directiva para periodos de un año, reelegible indefinidamente. En los casos de falta temporal del presidente, y en las absolutas mientras se provee el cargo, o cuando se hallare legalmente inhabilitado para actuar en asunto determinado el presidente sera reemplazado por su suplente, quien tendra las mismas facultades de aquel.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

". El presidente es un mandatario con representacion, investido de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo la representacion legal de la compañía, la gestion comercial y financiera, la responsabilidad de la accion administrativa, la coordinacion y supervision general de la empresa, las cuales cumplira con arreglos a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales y con sujecion a las ordenes e instrucciones de la junta directiva. Ademias de las funciones generales antes indicadas, corresponde al presidente: A) ejecutar y hacer cumplir los acuerdos y decisiones de la asamblea general y de junta directiva; b) nombrar y remover libremente a los empleados de la empresa, asi como a los demas que le corresponda nombrar y

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

remover en ejercicio de la delegacion de funciones que para tales efectos pueda hacerle la junta directiva; c) citar a la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente, y mantenerla adecuada y oportunamente informada sobre la marcha de los negocios sociales; someter a su consideracion los balances de prueba y los demas estados financieros destina dos a la administracion, y suministrarle los informes que ella le solicite en relacion con la sociedad y con sus actividades; d) presentar a la asamblea general de accionistas, en su reunion ordinaria, el informe sobre la forma como haya llevado a cabo su gestion, y las medidas cuya adopcion recomiende a la asamblea; e) las demas que le confieren estos estatutos o la ley. Poderes. Como representante legal de la compañía el presidente tiene facultades para ejecutar o celebrar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social, sin limitacion alguna en cuanto a la cuantia se refiere, y en los que contengan caracter simplemente preparatorio,accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la misma, se repite, cualquiera sea su monto o cuantia. El presidente queda investido de poderes especiales para transigir, arbitrar, conferir mandatos judiciales y comprometer los negocios sociales, promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso-administrativas en que la compañía tenga interes e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones y creditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales, delegarles facultades, revocar mandatos y sustituciones. ".

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 804 del 22 de Febrero de 2007 de Notaria 02 inscrita en esta cámara de comercio el 01 de Marzo de 2007 con el No 70014 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	VESGA FLOREZ GAMALIEL.	C.C. 91295956
SUPLENTE	FLOREZ ORTIZ EUGENIA.	C.C. 37799012

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No 39 del 31 de Marzo de 2021 de Asamblea Gral Accionistas inscrita en esta camara de comercio el 02 de Marzo de 2022 con el No 196933 del libro IX, se designo a:

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

P R I N C I P A L E S

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
VESGA FLOREZ GAMALIEL	C.C. No 91295956
GARCIA VARGAS JOHN FREDY	C.C. No 79516123
RONCANCIO REYES GABRIEL	C.C. No 1098670856

REVISORES FISCALES

Por Acta No 011 del 24 de Marzo de 2002 de Junta De Socios inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de Mayo de 2002 con el No 51046 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JAIRO VILLALBA ORTIZ	C.C 91216774

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 125 de 05/03/1997 Notaria Un de Giron	32428 06/03/1997 Libro IX
EP No 1050 de 13/04/1998 Notaria 01 de Barrancaber	36612 16/04/1998 Libro IX
EP No 546 de 27/03/2000 Notaria 06 de Bucaramanga	43720 03/04/2000 Libro IX
EP No 449 de 09/02/2001 Notaria 03 de Bucaramanga	46629 22/02/2001 Libro IX
EP No 1411 de 26/06/2002 Notaria 01 de Bucaramanga	51320 02/07/2002 Libro IX
EP No 1990 de 21/07/2004 Notaria 01 de Bucaramanga	58845 22/07/2004 Libro IX
EP No 2536 de 07/09/2004 Notaria 01 de Bucaramanga	59574 08/09/2004 Libro IX
EP No 904 de 11/04/2005 Notaria 01 de Bucaramanga	62281 14/04/2005 Libro IX
EP No 1805 de 05/07/2006 Notaria 01 de Bucaramanga	67374 19/07/2006 Libro IX
EP No 5754 de 22/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga	69158 26/12/2006 Libro IX
EP No 804 de 22/02/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	70011 01/03/2007 Libro IX
EP No 804 de 22/02/2007 Notaria 02 de Bucaramanga	70010 01/03/2007 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6201.
Actividad secundaria Código CIIU: 7020.
Otras actividades Código CIIU: 6202.
Otras actividades Código CIIU: 6311.

AFILIACIÓN

El comerciante es afiliado a la CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA desde el: 30 de Agosto de 2002

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PENSEMOS
Matricula No: 57251
Fecha de matrícula: 22 de Noviembre de 1996
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 29 # 45 - 94 OFICINA 204 EDIFICIO ATLAS
Municipio: Bucaramanga - Santander

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$7.450.035.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 6201

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 01/10/2025 - 12:29:22
Recibo No. 12286073, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1XFY2F3021

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

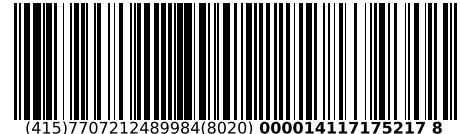


Lina María Rodríguez Buitrago

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

141171752178



(415)7707212489984(8020) 0000141171752178 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 2 8 9 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

PENSEMOS S.A

36. Nombre comercial

PENSEMOS

37. Sigla

PENSEMOS

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Santander

6

40. Ciudad/Municipio

Bucaramanga

0 0 1

41. Dirección principal

CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS

42. Correo electrónico

financiera@pensem.com

43. Código postal

6 8 0 0 0 3

44. Teléfono 1

6 0 1 4 8 9 8 2 5 0

45. Teléfono 2

3 1 1 5 3 0 5 4 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

1 9 9 6, 1 1, 1 8

7 0 2 0

2 0 0 2, 0 3, 2 4

6 2 0 2

6 3 1 1

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto 59- Autorretención especial renta

10- Obligado aduanero

14- Informante de exógena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

3

2

57. Modo

2

58. CPC

8 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VESGA FLOREZ GAMALIEL

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171752178



(415)7707212489984(8020) 000014117175217 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 0 4 0 0 2 8 9 3

6. DV

6

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

14. Buzón electrónico

4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

3

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

1

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 5	0 5	82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	2 0 5 8	8 0 4	83. Nacional público	0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6, 1 1, 1 8	2 0 0 7, 0 2, 2 2	84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	1	1	85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6, 1 1, 2 2	2 0 0 7, 0 3, 0 1	87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 5 0 5 8 3 0 2 0 4	0 5 0 5 8 3 0 2 0 4		
78. Departamento	6 8	6 8		
79. Ciudad/Municipio	5	5		
Vigencia				
80. Desde	1 9 9 6, 1 1, 1 8			
81. Hasta	2 1 0 7, 0 2, 2 2			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Sociedades

5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171752178



(415)7707212489984(8020) 000014117175217 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 2 2 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 9 1 2 9 5 9 5 6
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido VESGA	105. Segundo apellido FLOREZ	106. Primer nombre GAMALIEL
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 7 0 2 2 2
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 3 7 7 9 9 0 1 2
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido FLOREZ	105. Segundo apellido ORTIZ	106. Primer nombre EUGENIA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171752178



(415)7707212489984(8020) 000014117175217 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

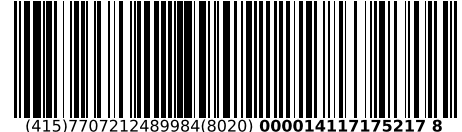
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
1	Cédula de Ciudadana	1 3	3 7 7 9 9 0 1 2	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	FLOREZ	ORTIZ		EUGENIA	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				1 9 9 6 1 1 1 8	
2	Cédula de Ciudadana	1 3	1 0 9 8 6 7 0 8 5 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	RONCANCIO	REYES		GABRIEL	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				2 0 1 7 0 3 3 0	
3	Cédula de Ciudadana	1 3	9 1 2 9 5 9 5 6	COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	VESGA	FLOREZ		GAMALIEL	
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
				1 9 9 6 1 1 1 8	
4	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
5	Cédula de Ciudadana	1 3			
	115. Primer apellido	116. Segundo apellido		117. Primer nombre	118. Otros nombres
	119. Razón social				
120. Valor capital del socio		121. % Participación		122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171752178

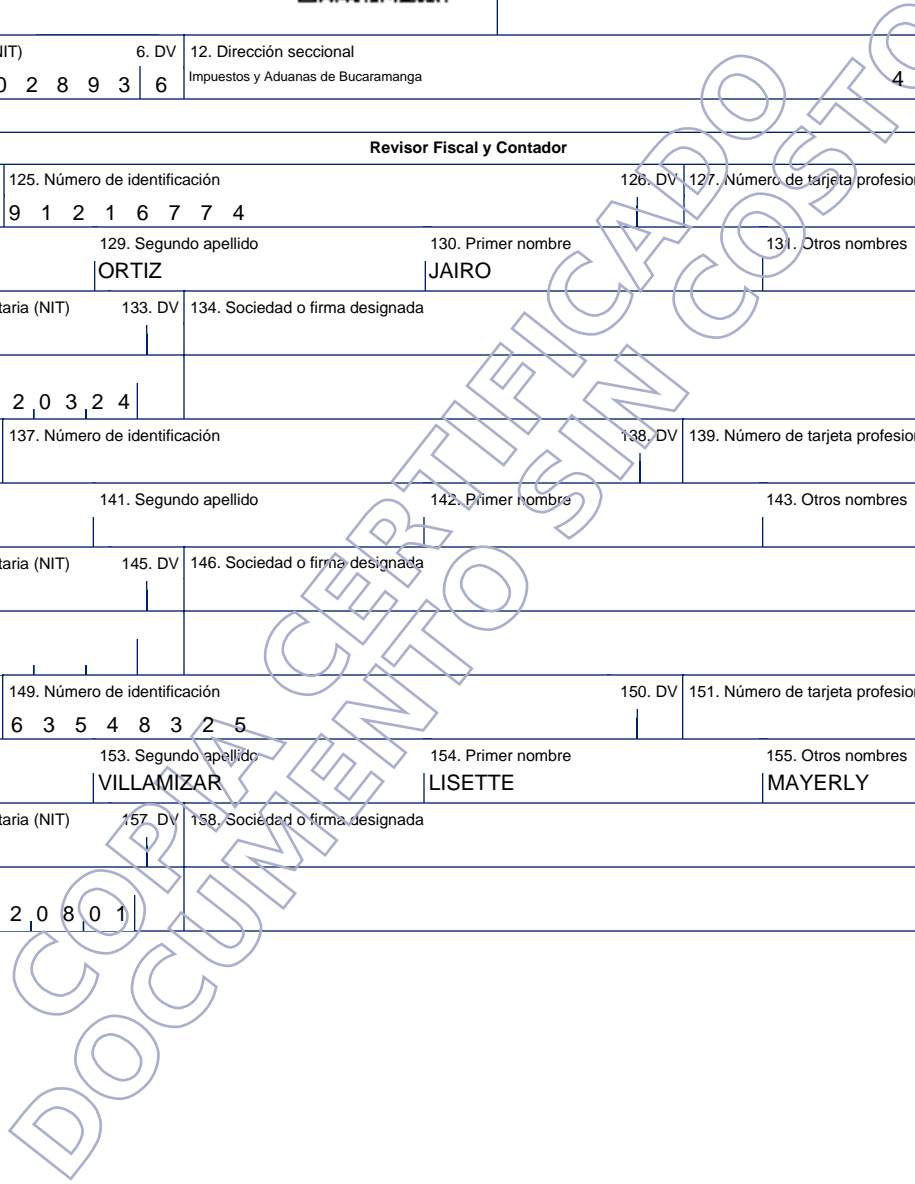


(415)7707212489984(8020) 000014117175217 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 9 1 2 1 6 7 7 4	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 3 6 8 1 8 T
	128. Primer apellido VILLALBA	129. Segundo apellido ORTIZ	130. Primer nombre JAIRO	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 0 2 0 3 2 4			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 6 3 5 4 8 3 2 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 6 0 6 5 7 T
	152. Primer apellido MOGOLLON	153. Segundo apellido VILLAMIZAR	154. Primer nombre LISETTE	155. Otros nombres MAYERLY
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 2 0 8 0 1			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141171752178



(415)7707212489984(8020) 000014117175217 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 4 0 0 2 8 9 3 6	6. DV 6	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	14. Buzón electrónico 4
---	------------	---	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Oficina 0 8	161. Actividad económica Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, 6 2 0 1
162. Nombre del establecimiento PENSEMOS	
163. Departamento Santander 6 8	164. Ciudad/Municipio Bucaramanga 0 0 1
165. Dirección CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS	
166. Número de matrícula mercantil 5 7 2 5 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 1 9 9 6, 1 1 2 2
168. Teléfono 6 0 1 4 8 9 8 2 5 0	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

El suscrito contador público en calidad de Revisor Fiscal, **JAIRO VILLALBA ORTIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.216.774 de Bucaramanga, y Tarjeta Profesional No 36818-T, expedida por la **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES PUBLICOS** certifica que:

La empresa **PENSEMOS S.A**, identificada con Nit No 804.002.893-6, es una Sociedad legalmente constituida bajo la legislación Comercial Colombiana y cumple fielmente con todas sus obligaciones legales.

En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES corresponden fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos seis (6) meses, he verificado que se encuentran a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje.

La presente certificación, se expide a solicitud de la “**DEFENSORIA DEL PUEBLO**”, a los tres (03) día del mes de Octubre (10) del año dos mil veinticinco (2025).



JAIRO VILLALBA ORTIZ
REVISOR FISCAL
TP No 36818-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9924E2FD4BA4B927

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **JAIRO VILLALBA ORTIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91216774 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 36818-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



36818-T

JAIRO
VILLALBA ORTIZ

C.C. 91.216.774

RESOLUCION INSCRIPCION 091

FECHA 30-IX-93

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA

Presidente

00043490

Compuval S.A.

102 92 20005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA


NUMERO **91.216.774**

VILLALBA ORTIZ

APELLIDOS
JAIRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **05-SEP-1961**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

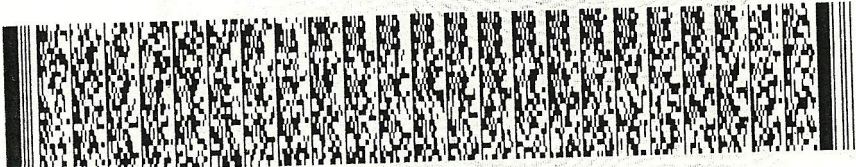
O+
G.S. RH

M
SEXO

07-DIC-1979 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO #

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2700100-00143847-M-0091216774-20081228 0009019572A 1 6900019307

RAZÓN SOCIAL :	PENSEMOS S A
IDENTIFICACIÓN:	NI-804002893
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-09-18
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-09-19
FECHA DE PAGO:	2025-09-18
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-08
PERÍODO SALUD:	2025-09
NÚMERO PLANILLA:	34765761
TOTAL COTIZANTES:	51
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	34765761
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 608.000	\$ 608.000
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 753.400	\$ 753.400
EPS005	800251440	SANITAS	17	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.341.200	\$ 4.341.200
EPS008	860066942	COMPENSAR-EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 493.200	\$ 493.200
EPS010	800088702	EPS SURA	11	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.576.900	\$ 4.576.900
EPS017	830003564	FAMISANAR	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 420.100	\$ 420.100
EPS018	805001157	SOS-EPS	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 280.000	\$ 280.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.436.900	\$ 1.436.900
ESSC24	900226715	EPS-S COOSALUD	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 157.000	\$ 157.000
Subtotal Salud		9	51	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 13.066.700	\$ 13.066.700
230201	800229739	PROTECCION	8	\$ 186.800	\$ 186.800	\$ 0	\$ 8.423.900	\$ 8.423.900
230301	800224808	PORVENIR	23	\$ 372.700	\$ 372.700	\$ 0	\$ 19.035.200	\$ 19.035.200
230901	800253055	SKANDIA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 560.000	\$ 560.000
231001	800227940	COLFONDOS	3	\$ 87.900	\$ 87.900	\$ 0	\$ 3.478.100	\$ 3.478.100
25-14	900336004	COLPENSIONES	15	\$ 395.000	\$ 395.000	\$ 0	\$ 16.189.600	\$ 16.189.600
Subtotal Pensión		5	50	\$ 1.042.400	\$ 1.042.400	\$ 0	\$ 47.686.800	\$ 47.686.800
14-11	890903790	ARL SURA	51	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.384.300	\$ 1.384.300
Subtotal ARL		1	51	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.384.300	\$ 1.384.300
CCF03	890900842	COMFENALCOANTIOQUIACCF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 160.000	\$ 160.000
CCF24	860066942	COMPENSAR-CCF	18	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.326.700	\$ 4.326.700
CCF39	890200106	CAJASAN	29	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 6.299.300	\$ 6.299.300
CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 540.100	\$ 540.100

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

22/10/2025

Subtotal CCF	4		50	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 11.326.100	\$ 11.326.100
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 350.000	\$ 350.000
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 525.000	\$ 525.000
			Total a pagar	\$ 1.042.400	\$ 1.042.400	\$ 0	\$ 74.338.900	\$ 74.338.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

22/10/2025

Administrador / Licencia / Información

ID del Producto: 440306680e72df72e6120e4606c20307360625c6f
Fecha Caducidad de Licencia:

Reporte de Licenciamiento actual

Módulos	Licencias Compradas	Licencias Asignadas	Licencias por Adquirir
Indicaciones	160	130	0
Documentos	ilimitado	9745	-
Mejoras	225	181	0
Verificaciones	130	6	0
Planes	225	223	0
Riesgos	225	118	0
Reuniones	225	22	0
Análisis	60	20	0
Compromisos	225	70	0
SOSI	ilimitado	26	-
SOSST	ilimitado	27	-
SGA	ilimitado	19	-
Complementos	ilimitado	6	-
BSC	50	10	0
Total licencias	ilimitado	10603	0



CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE

CLIENTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Nit. 800186061

No. de la Orden de Compra: 150303

Dirección, Teléfono y Ciudad Calle 55 # 10-32
3002843296
Bogotá, Colombia

Fecha Vigencia del contrato de soporte, Actualización y Mantenimiento: 28 de Agosto 2026

Este certificado licencia el uso de los siguientes productos en modalidad OnPremise:

Software: SUITE VISION EMPRESARIAL

ID del Producto: [446566656e736f72ed612064656c20507565626c6f]
[1 suite server]

Componentes: [30 Usuarios de Indicadores]
[40 Usuarios de Analítico]
[50 Usuarios de BSC] (Valor Agregado)

En señal de aceptación de la presente licencia, con las cláusulas contenidas en el reverso, las partes firman:

EL LICENCIANTE,
Gamaliel Vesga Flórez
Presidente





PENSEMOS

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Definiciones: Para efecto del presente contrato las siguientes palabras se entenderán en los términos aquí establecidos, las demás palabras se entenderán principalmente por su significado técnico y luego por el uso normal que se haga de ellas.

Programas de ordenador. Se refiere a los productos, en general, que poseen instrucciones legibles por un computador para el desarrollo y/o automatización de una tarea específica, incluyendo aquellos programas diseñados para operar en computadores.

Software. Se refiere a los programas de ordenador objeto del presente Contrato de licencia.

Código Fuente o Fuentes. Se refiere a los objetos de código computacional que dan origen a los programas de ordenador en general y en especial a los que corresponden al software.

Licencia. Se refiere a las condiciones bajo las cuales el titular del derecho patrimonial de autor sobre el software establece el derecho de uso del software por parte del cliente.

Materiales. Es todo trabajo literario u otros, sujetos a derechos de autor, tales como programas, CD[®] s, disquetes, herramientas de programación, documentación, informes, manuales, instructivos u obras similares, que PENSEMOS o sus PARTNERS pudieran entregar al CLIENTE como parte del presente Contrato de licencia.

Hardware. Es toda aquella máquina y dispositivos computacionales que cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato sobre los cuales funciona plenamente el software.

Plataforma Tecnológica. Es el conjunto de hardware y software requeridos para el funcionamiento del software.

Garantía: Obligación de PENSEMOS de reparar o hacer los ajustes necesarios para corregir errores de programación o diseño de las aplicaciones.

Partner: es el aliado de Pensemos autorizado para sub licenciar el software.

Cliente. Se refiere a la empresa, quien será la autorizada para utilizar el software de acuerdo a los términos de la licencia.

Usuario nombrado: corresponde a un nombre y un password asociado a una persona. El sistema no permitirá que un mismo usuario tenga más de una (1) sesión abierta al mismo tiempo.

SEGUNDA: Licencia. PENSEMOS se compromete a entregar la(s) licencia(s) de uso del software en las condiciones aquí establecidas. La licencia será entregada a perpetuidad, siempre y cuando el CLIENTE cumpla fielmente con lo pactado en este convenio. La licencia será por usuario nombrado, en ningún caso y bajo ninguna medida tecnológica podrá permitirse que más usuarios puedan usar el software. Al CLIENTE le queda estrictamente prohibida cualquier forma de entrega a terceros, ya sea por cesión, comercialización, aprovechamiento o arriendo. El CLIENTE podrá procesar solamente su propia información. Cualquier uso fuera de estos límites no está autorizado y se entenderá como una violación a las normas sobre derechos de autor. En ningún caso se podrá entender por este contrato que el titular de los derechos del software cede alguno de los derechos de propiedad intelectual que le pertenezcan a él, alguno de sus contratistas o alguno de sus empleados o vinculados. La Licencia solamente será otorgada una vez el CLIENTE haya cancelado la totalidad de las sumas que adeude al PARTNER autorizado para licenciar el software, o a PENSEMOS directamente. Mientras se desarrolla la instalación y las parametrizaciones el CLIENTE contará con una licencia provisional. En caso de incumplimiento por parte del CLIENTE en el pago del valor de las licencias, PENSEMOS la declarará unilateralmente incumplida y habrá lugar a la suspensión de la licencia; el CLIENTE no podrá utilizar medidas que impidan dicha suspensión del uso del software y de la instalación. La licencia sólo podrá ser cedida en caso de fusión o adquisición, en los demás casos deberá contarse con el acuerdo previo de PENSEMOS.

TERCERA: Copias de seguridad. El CLIENTE podrá hacer una copia de seguridad del software, la cual sólo podrá ser usada en el caso de deterioro o pérdida de la versión originalmente instalada.

CUARTA: Propiedad intelectual. Los Software objeto de esta licencia, así como de los manuales y el material explicativo, son de exclusiva propiedad de PENSEMOS y por lo tanto el CLIENTE se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de los mismos. Nada en el presente Contrato debe ser interpretado como título o derecho de propiedad a favor del CLIENTE con relación a los derechos de propiedad intelectual de PENSEMOS con respecto a los Software PENSEMOS. Las condiciones establecidas en esta cláusula se aplicarán tanto a la versión inicial del Software entregado Al CLIENTE, como a sus versiones posteriores que incluyan modificaciones y mejoras. PENSEMOS podrá tomar las medidas necesarias para precautelar estos derechos. El CLIENTE se compromete a informar a PENSEMOS o a su PARTNER cualquier violación de los derechos patrimoniales que a cualquier título incurran sus operarios o terceros, con relación al programa objeto de este contrato.

QUINTA: Prohibiciones. El CLIENTE no podrá:

Desarmar el medio o los medios magnéticos que contienen el software materia de este contrato.

Transformar o modificar, salvo autorización expresa y escrita de PENSEMOS, el programa de ordenador objeto de este acuerdo. De existir tal autorización no se entenderá bajo ninguna circunstancia que los derechos patrimoniales de la obra modificada pertenezcan al CLIENTE; tales derechos, tanto de la obra original como de la derivada, quedan en cabeza de PENSEMOS.

Borrar o remover la identificación del producto, las notificaciones relacionadas con su propiedad intelectual, la presentación de sus características y en general queda proscrita toda modificación de la información documental y magnética que acompañe al software.

Tratar de descifrar por cualquier medio conocido o por conocer los códigos fuentes del soporte lógico.

Violar las seguridades de encriptamiento del producto.

Ceder la licencia que se otorga por virtud de este contrato.

SEXTA: Fuentes. PENSEMOS no entregará códigos fuentes del software.

SEPTIMA: Garantía. PENSEMOS garantiza que el software, cumple con sus especificaciones y funciona satisfactoriamente siempre que sea utilizado en la plataforma tecnológica pactada y sobre la cual se instaló. La vigencia de esta garantía es hasta la fecha del servicio de soporte, actualización y mantenimiento. Durante este periodo de garantía, PENSEMOS solucionará exclusivamente los desperfectos de programación (bugs) y de diseño a que haya lugar. Cualquiera de los anteriores sucesos deberá ser informado por escrito a PENSEMOS dentro de un plazo máximo de dos días hábiles contados desde la detección de la falla so pena de no dar lugar a la garantía. La garantía se perderá además por las modificaciones que se realicen sin el consentimiento de PENSEMOS y las demás causales que establece este contrato. La garantía no incluye el mal funcionamiento del software por factores diferentes al mismo software, en especial, problemas de hardware, virus, incompatibilidad con programas de ordenador distintos del software, entre otros. En ningún caso PENSEMOS resolverá como parte de la garantía problemas derivados del mal funcionamiento de redes eléctricas, equipos de cómputo, medios de almacenamiento, equipos periféricos, redes de comunicación, sistemas operativos, aplicaciones residentes en memoria o cualquier elemento externo, incluyendo la mala utilización del mismo por parte de los usuarios por omisión de las recomendaciones dadas por PENSEMOS. La obtención de copias de seguridad de la información contenida en o generada por el software es una responsabilidad enteramente del CLIENTE, por lo tanto, PENSEMOS no responderá ante el CLIENTE por pérdidas de datos.

OCTAVA: Responsabilidad. PENSEMOS responderá ante el CLIENTE directamente por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato de licencia de uso, y su responsabilidad estará referida a las obligaciones establecidas en el presente documento de licencia. En todo caso la responsabilidad contractual o extracontractual de PENSEMOS estará limitada máximo hasta el valor de la presente licencia, y solo cubrirá los daños causados por culpa grave o dolo. En caso de que ocurra un daño, el CLIENTE deberá informar oportunamente a PENSEMOS para que pueda tomar las medidas que correspondan para mitigar el daño. Si algún tercero llegara a reclamar que los productos o servicios que PENSEMOS suministró al CLIENTE, infringen sus patentes o derechos de propiedad intelectual o material, PENSEMOS lo defenderá en contra de tal reclamación.


NOVENA: Cesión y subcontratación. El CLIENTE no podrá ceder las obligaciones ni las licencias de que trata el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de PENSEMOS, todo conforme a la licencia.

DECIMA: Solución de conflictos. Las partes se obligan a someter sus diferencias respecto a la presente licencia de uso al siguiente procedimiento:

a. Solución Directa: Presentado un conflicto entre las partes estas se reunirán en las instalaciones de PENSEMOS en Bogotá con el objeto de transar sus diferencias. Ninguna de las partes contratantes podrá delegar la gestión en tercero a cualquier título. Para tal efecto cualquiera de las partes formulará por escrito la invitación a la otra parte, señalando tanto el motivo como el día y la hora en que deberá celebrarse la reunión, procurando una previa concertación en este aspecto. La fecha en todo caso deberá señalarse máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la invitación. De dicha reunión deberán las partes suscribir un acta. b. Pacto Arbitral: De no ser posible un arreglo directo, las partes se obligan a someter sus diferencias a la decisión de Árbitros, renunciando a hacer valer sus pretensiones ante los jueces. El tribunal de Arbitramento internacional será designado por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y se sujetará a las normas legales y reglamentos vigentes: a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; c) El Tribunal decidirá en derecho; d) El Tribunal funcionará en Bogotá D.C. en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad. e) El árbitro del que trata el punto a), será nombrado por el presidente del Centro de Arbitraje, entre aquellos árbitros que tengan un perfil comercial, y ojalá con conocimientos de tecnología.

UNDECIMA: Ley Aplicable y juez competente. Las partes acuerdan que el contrato de licencia se regirá por las leyes de la República de Colombia y que en caso de un conflicto que no pueda ser dirimido por el centro de arbitraje anteriormente citado será único competente un juez de la República de Colombia siguiendo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Civil.

En constancia de aceptación total, se suscribe el presente Contrato de Licencia de Uso, que se entiende perfeccionado con la firma de las Partes.


	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 25/10/2022

INFORME MENSUAL	
------------------------	--

INFORME FINAL	x
----------------------	----------

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO										
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							01	10	2025	
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME		Del 28 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025								
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios								
No. ORDEN DE COMPRA		150303-2025								
NOMBRE DEL CONTRATISTA		PENSEMOS S.A.								
N.I.T		804.002.893-6								
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA		Adquirir licencias adicionales con su respectivo soporte, actualización y mantenimiento para los módulos de Indicadores y Analítico del software Suite Visión Empresarial implementado por la Defensoría del Pueblo.								
ACTA DE INICIO	SI	x	N/A	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO			28	08	2025	
FECHA DE INICIO		28	08	2025	FECHA DE TERMINACIÓN			30	09	2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 93.105.600			FORMA DE PAGO		Pago único			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		139925			REGISTRO PRESUPUESTAL No.		2428625			
Supervisión										
NOMBRE DEL SUPERVISOR		Marilyn Jiménez Chaves								
CARGO		Jefe Oficina de Planeación								

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	Remite certificación juramentada expedida por revisor fiscal
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	
Pago aporte de ARL obligatorio.	
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	<i>Si cumple</i>
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	<i>Si cumple</i>
Obligaciones del Contratista	

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 25/10/2022

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
AYM-SVE-11-Software General-Licencia-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por 20 usuarios)	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
AYM-SVE-12-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por usuario adicional) - 20 usuarios	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
AYM-SVE-15-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE módulo Indicadores (por usuario adicional) - 30 usuarios	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
LIC-SVE-11-Software General-Licencia-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico	Se realizó la entrega de licencias contratadas, así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo
LIC-SVE-12-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico - usuario adicional - 20 licencias	Se realizó la entrega de licencias contratadas, así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo
LIC-SVE-15-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE módulo Indicadores - usuario adicional - 30 licencias	Se realizó la entrega de licencias contratadas, así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo


OBSERVACIONES
<p><i>Se remite documentos anexos que soportan la ejecución contractual, así como la factura electrónica y el certificado de pago de seguridad social en que manifiestan entre otros lo siguiente: "En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES corresponden fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos seis (6) meses, he verificado que se encuentran a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje."</i></p>

N/A: No aplica.

Anexos: Factura electrónica, RUT, Certificado de existencia y representación legal, Contrato de licenciamiento



GAMALIEL YEŞGA FLOREZ
 CC. 91.295.956
R.L. PENSEMOS S.A.
 NIT. 804.002.893-6

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F68
		Versión: 2
	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Vigente desde: 31/01/2023

Tipo de Informe	Final	Fecha de elaboración del informe			DÍA	MES	AA	
					1	Octubre	2025	
Periodo de reporte del informe	Del	DÍA	MES	AA	al	DÍA	MES	AA
		28	Agosto	2025		30	Septiembre	2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Número de O. de Compra	150303-2025				
Nombres y apellidos contratista /Razón Social	PENSEMOS S.A.		C.C. o NIT	804.002.893-6	
Dirección	CARRERA 29 # 45 - 94 OF 204 ED ATLAS		Ciudad	Bucaramanga	
Celular	320 3823216	Dirección de correo electrónico	financiera@pensemos.com		
Cuenta bancaria	De Ahorros	No.	60495402059	Banco	BANCOLOMBIA SA
Tipo de contrato	Prestación de Servicios				

Acta de inicio	Si <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	Fecha de inicio de actividades	DÍA	MES	AA
				28	Agosto	2025

Objeto de la Orden de Compra

Adquirir licencias adicionales con su respectivo soporte, actualización y mantenimiento para los módulos de Indicadores y Analítico del software Suite Visión Empresarial implementado por la Defensoría del Pueblo.

Plazo de ejecución	MESES	y	DIAS	Fecha de terminación	DÍA	MES	AA
					30	Septiembre	2025

Valor total del contrato	\$ 93.105.600,00	Valor honorarios mensuales	N/A
--------------------------	-------------------------	----------------------------	------------

Lugar de ejecución	Bogotá D.C.		
--------------------	-------------	--	--

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	139925	Registro Presupuestal	2428625
--	--------	-----------------------	---------

Tipo de seguimiento	Supervisión	Cargo del supervisor o interventor	Jefe Oficina de Planeación	
---------------------	-------------	------------------------------------	----------------------------	--

Nombre del supervisor o interventor	Marilyn Jimenez Chaves		C.C. o NIT	1.032.384.341
-------------------------------------	------------------------	--	------------	---------------

Dirección de correo electrónico del supervisor o interventor	mariljimenez@defensoria.gov.co		
--	--	--	--

Garantía Única	Si <input checked="" type="checkbox"/>	Fecha de expedición	DÍA	MES	AA	Fecha de aprobación	DÍA	MES	AA
	N/A <input type="checkbox"/>		20	Agosto	2025		20	Agosto	2025

Nombre de la aseguradora	Seguros del Estado S.A.		Número de póliza	21-44-101477770
--------------------------	-------------------------	--	------------------	-----------------

Amparos		Vigencia						Valor amparo	
		Desde	DÍA	MES	AA	Hasta	DÍA		MES
Cumplimiento	Desde	19	Agosto	2025	Hasta	30	Marzo	2026	\$ 9.310.560,00
Calidad y correcto funcionamiento	Desde	19	Agosto	2025	Hasta	30	Marzo	2026	\$ 9.310.560,00
Calidad del servicio	Desde	19	Agosto	2025	Hasta	30	Marzo	2026	\$ 9.310.560,00
Salarios y prestaciones	Desde	19	Agosto	2025	Hasta	30	Septiembre	2028	\$ 4.655.280,00
	Desde				Hasta				

Modificaciones contractuales						
Prórrogas			Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Adiciones	
Prórroga No. 1 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 1	Valor total incluida adición	
Prórroga No. 2 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 2	Valor total incluida adición	
Prórroga No. 3 hasta	DÍA	MES	AA	Valor adición No. 3	Valor total incluida adición	
Reducción de valor			Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>	Valor reducción	Valor total con reducción

			Desde			Reinicio		
			DÍA	MES	AA	DÍA	MES	AA
Suspensiones			Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>				

			DÍA	MES	AA
Nueva fecha de terminación			Si <input type="checkbox"/>	N/A <input checked="" type="checkbox"/>	

EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Declaración juramentada de pago de seguridad social y de riesgos laborales

Yo **Gamaliel Vesga R.L. PENSEMOS S.A.** con número de C.C. o NIT **804002893-6** en mi calidad de contratista de la Defensoría del Pueblo, en ejecución del contrato en mención, de conformidad con el Decreto 099 del 25 de enero de 2013 y para efectos de depuración de los ingresos mensuales que han de determinar la base gravable de Retención en la Fuente, aplicable a los empleados independientes, a continuación relaciono los valores pagados al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes publicada en el plan de pagos del SECOP II:

Personas jurídicas: acreditar certificación juramentada suscrita por Representante Legal o Revisor Fiscal, según corresponda.

Mes al que corresponden los pagos de acuerdo con la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes Septiembre

Valores pagados

Sistema de Salud - Aporte obligatorio: 12,5% sobre el 40% de honorarios mensuales	Se anexa Decl. Juramentada
---	----------------------------

Sistema de Pensiones - Aporte Obligatorio: 16% sobre el 40% de honorarios mensuales	Se anexa Decl. Juramentada
---	----------------------------

ARL - Aporte Obligatorio: nivel 1 0,522%	Se anexa Decl. Juramentada
--	----------------------------

Total de aportes pagados	Se anexa Decl. Juramentada
---------------------------------	----------------------------

Otras deducciones (beneficio tributario) a tener en cuenta para disminuir aún más la base de la Retención en la Fuente, adjunte los documentos (por una sola vez al año) citados a continuación:

¿Hace Aportes Voluntarios a Fondos de Pensiones? (Art 126-1 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Hace Aportes Cuenta de Ahorro para el Fomento de la Construcción - AFC? (Art 126-4 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Efectuó pagos por Intereses de Vivienda o Costo Financiero de Leasing Habitacional durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Artículos 119 y 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Ha contratado 2 o más trabajadores vinculados o asociados a la actividad? (Parágrafo 2o. Artículo 383 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Tiene dependientes? (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Efectuó pagos a Medicina Prepagada durante el año inmediatamente anterior a este informe? (Art. 387 E.T.)	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>
¿Declarante de Renta?	Si <input type="checkbox"/>	No <input type="checkbox"/>

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

Diligenciar Anexo No. 1

Autorización de pago por parte del Supervisor / Interventor

Yo **Marilyn Jimenez Chaves** con número de C.C. o NIT **1.032.384.341** , en mi calidad de **supervisora** del contrato en mención, **CERTIFICO** que el/la contratista **PENSEMOS S.A.**

de conformidad con la normatividad vigente, cumplió con los pagos de Seguridad Social y de Riesgos Laborales, asimismo, cumplió con el objeto y las obligaciones contractuales, por lo que solicito se adelante el pago de los honorarios correspondientes al mes y año del presente informe, de acuerdo con la siguiente relación.

RELACIÓN DE PAGOS Y SALDO

Pagos	No. de pago	Meses	Cantidad días	Valor a pagar
	1º. Pago	Agosto	33	\$ 93.105.600,00
	2º. Pago	Septiembre		
	3º. Pago			
	4º. Pago			
	5º. Pago			
	6º. Pago			
	7º. Pago			
	8º. Pago			
	9º. Pago			
	10º. Pago			
	11º. Pago			
	12º. Pago			
Total pagado (incluido el periodo a pagar de este informe)				\$ 93.105.600,00
Saldo				\$ 0,00

OBSERVACIONES

La empresa contratista remite documentos anexos que soportan la ejecución contractual así como la factura electrónica y el certificado de pago de seguridad social en que manifiestan entre otros lo siguiente: *"En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES corresponden fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos seis (6) meses, he verificado que se encuentran a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje."*



Proceso: Gestión Contractual

ANEXO No. 1 del Formulario Código: CO-P02-F68
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL PARA PAGOS
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Número de O. de Compra

150303-2025

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1			2	
Información a diligenciar por el contratista			Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas	No.	Observaciones
1	AYM-SVE-11-Software General-Licencia-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por 20 usuarios)	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoria del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.	1	Se recibe el Certificado de Licenciamiento donde se establece la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
2	AYM-SVE-12-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por usuario adicional) - 20 usuarios	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoria del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.	2	Se recibe el Certificado de Licenciamiento donde se establece la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
3	AYM-SVE-15-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE módulo Indicadores (por usuario adicional) - 30 usuarios	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoria del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.	3	Se recibe el Certificado de Licenciamiento donde se establece la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
4	LIC-SVE-11-Software General-Licencia-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico	Se realizó la entrega de licencias contratadas así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoria del Pueblo	4	Se reciben las licencias así como el Certificado de Licenciamiento conforme lo contratado en la orden de compra 150303-2025.
5	LIC-SVE-12-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico - usuario adicional - 20 licencias	Se realizó la entrega de licencias contratadas así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoria del Pueblo	5	Se reciben las licencias así como el Certificado de Licenciamiento conforme lo contratado en la orden de compra 150303-2025.

Número de O. de Compra	150303-2025
------------------------	--------------------

Obligaciones contractuales y actividades realizadas

1		
Información a diligenciar por el contratista		
No.	Obligaciones contractuales	Actividades realizadas
6	LIC-SVE-15-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE módulo Indicadores - usuario adicional - 30 licencias	Se realizó la entrega de licencias contratadas así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoria del Pueblo


2	
Información a diligenciar por el supervisor / interventor	
No.	Observaciones
6	Se reciben las licencias así como el Certificado de Licenciamiento conforme lo contratado en la orden de compra 150303-2025.

OBSERVACIONES


La empresa contratista remite documentos anexos que soportan la ejecución contractual así como la factura electrónica y el certificado de pago de seguridad social en que manifiestan entre otros lo siguiente: *"En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES corresponden fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos seis (6) meses, he verificado que se encuentran a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje."*

FIRMAS

EI CONTRATISTA

 GAMALIEL VESGA FLOREZ - R.L. PENSEMOS S.A.		
DÍA	MES	AA
1	Octubre	2025

EI SUPERVISOR / INTERVENTOR

 Marilyn Jimenez Chaves		
DÍA	MES	AA
1	Octubre	2025

DEFENSORIA DEL PUEBLO
SUBDIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVO
GRUPO DE ALMACEN

Fecha de Proceso : 2025/10/24
Hora de Proceso : 07:13:54

Conse. : 10582
Fecha - AAAA/MM/DD : 2025/10/24

COMPROBANTE DE INGRESO AL ALMACEN

Tipo : D e v o l u t i v o

Hoja : 1
Numero : 719-2025

SEÑOR ALMACENISTA DE LA DEFENSORIA DEL PUEBLO :

Sirvase recibir e ingresar al Kardex e inventario en deposito de la Entidad los elementos relacionados en:

ORDEN DE COMPRA : OC 150303

Factura No : E 1682
Proveedor Nit o CC : 804002893 PENSEMOS S.A

ITE	G-SG-TI-COD	K O	ESPECIFICACION DE LOS ARTICULOS	UBIC	UNIDAD	CANTID.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2 25 01	472	N P 8942 LICENCIA SVE SOFTWARE GENERAL PENSEMOS / SVE ANALITICO PARA 40 USUARIOS PLACA EXTERNA No : SERIE : PLACA INTERNA No : 92236		UNIDAD	1.00	\$74,256,000.00	\$74,256,000.00
2	2 25 01	473	N P 8943 LICENCIA SVE SOFTWARE GENERAL PENSEMOS / LICE NCIAMIENTO PERPETUO PARA 30 USUARIOS PLACA EXTERNA No : SERIE : PLACA INTERNA No : 92237		UNIDAD	1.00	\$18,849,600.00	\$18,849,600.00

** TOTAL SUBGRUPO : 163504003 2-25 SISTEMAS DE PROGRAMACION. \$93,105,600.00

TOTAL COMPROBANTE \$93,105,600.00

SON: *** NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE*****

OBSERVACIONES :

AUXILIAR ALMACEN

Vo.Bo. ARCADIO CIFUENTES BUITRAGO
GRUPO DE BIENES-ALMACEN

GRABO : wnav

**PENSEMOS S. A**

NIT : 804,002,893 - 6
 CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS
 BUCARAMANGA - COLOMBIA
 6014898250 3115305497

facturacion@pensemos.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 6201 Tarifa 9.00



Cliente	DEFENSORIA DEL PUEBLO		
NIT	800,186,061 - 1	Teléfono	3006523958
Dirección	CL 55 10 32	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA, D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

**FACTURA ELECTRONICA DE
 VENTA
 E 1682**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-09-24 15:50:45
Expedición 2025-09-24 15:51:17
Vencimiento 2025-10-24

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0120012001210	Pago correspondiente a la orden de compra No. 150303 cuyo objeto es: "Adquirir licencias adicionales con su respectivo soporte, actualización y mantenimiento para los módulos de Indicadores y Analítico del software Suite Visión Empresarial implementado por la Defensoría del Pueblo." Correspondiente a: sxc02---AYM-SVE-11-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por 20 usuarios)	UN	1	5,200,000.00	5,200,000.00
0120012001210	sxc02---AYM-SVE-12-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por usuario adicional)	UN	1	5,200,000.00	5,200,000.00
0120012001210	sxc02---AYM-SVE-15-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual Actualización y mantenimiento anual de SVE módulo Indicadores (por usuario adicional)	UN	1	2,640,000.00	2,640,000.00
0140014001410	sxc02---LIC-SVE-11-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A Licencia-N/A-N/A Licencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico	UN	1	26,000,000.00	26,000,000.00
0140014001410	sxc02---LIC-SVE-12-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico - usuario adicional	UN	1	26,000,000.00	26,000,000.00

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

Firma Elaborado por : **MAYERLY MOGOLLO**

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764098255771 aprobado en 2025-09-05 vigente 12 Meses, prefijo E desde el número 1661 al 2000**

CUFE :ae03aecb6b601ce14ea852bd70b912edfac671cfb878358f3756b50301510d250c049e18dd393f4caf5f8f6a001ad98e

ORIGINAL

**PENSEMOS S. A**

NIT : 804,002,893 - 6
 CR 29 45 94 OF 204 ED ATLAS
 BUCARAMANGA - COLOMBIA
 6014898250 3115305497

facturacion@pensemos.com
 Responsables de iva - No somos autorretenedores
 Actividad Económica 6201 Tarifa 9.00



Cliente	DEFENSORIA DEL PUEBLO		
NIT	800,186,061 - 1	Teléfono	3006523958
Dirección	CL 55 10 32	Vendedor	VENDEDOR PRINCIPAL
Ciudad	BOGOTA, D.C.-BOGOTA - COLOMBIA	Centro Costo	1
Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co		

**FACTURA ELECTRONICA DE
 VENTA
 E 1682**

Fecha y Hora de Factura

Generación 2025-09-24 15:50:45
Expedición 2025-09-24 15:51:17
Vencimiento 2025-10-24

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
0140014001410	sxc02---LIC-SVE-15-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE módulo Indicadores - usuario adicional	UN	1	13,200,000.00	13,200,000.00

Total Bruto	78,240,000.00
IVA	14,865,600.00
Total a Pagar	\$ 93,105,600.00

CONDICION DE PAGO

Credito Credito Clientes Crédito Ach 93,105,600.00 Cuota 1 Vence el 2025-10-24

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Tres Millones Ciento Cinco Mil Seiscientos Pesos M/Cte

OBSERVACIONES

#\$25-02-00;OC-150303-2025;mariljimenez@defensoria.gov.co#\$

Firma Elaborado por : **MAYERLY MOGOLLO**

Firma Recibido

APLICAR RETENCIÓN DEL 3.5 % EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 2499 DIC 6/2012. CONSIGNAR CTA AHO 60495402059 BANCOLOMBIA FAVOR ABSTENERSE DE HACER RETENCION DE ICA EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SOMOS AUTORETENEDORES SEGÚN RESOLUCIÓN 2929 DEL 26 DE ABRIL DE 2023

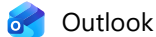
A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764098255771 aprobado en 2025-09-05 vigente 12 Meses, prefijo E desde el número 1661 al 2000**

CUFE :ae03aecb6b601ce14ea852bd70b912edfac671cfb878358f3756b50301510d250c049e18dd393f4caf5f8f6a001ad98e

ORIGINAL

Pagina : 2 de 2

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S Nit: 830.048.145-8




Solicitud comprobante ingreso almacén Licencias SVE - Oficina de Planeación

Desde Carlos Eduardo Erazo Munoz <caerazo@defensoria.gov.co>

Fecha Jue 16/10/2025 15:46

Para Arcadio Cifuentes Buitrago <acifuentes@defensoria.gov.co>

CC Marilyn Jimenez Chaves <mariljimenez@defensoria.gov.co>

 6 archivos adjuntos (723 KB)

CO-P02-F63 V3 2022 Informe de supervisión.pdf; 5. Comprobante instalación Licencias Adquiridas.pdf; 6. FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoria del Pueblo.pdf; 7. CO-P02-F62 V2 2022 Informe de contratista OC-150303-2025.pdf; 1. fv080400289300825000000e8.pdf; OC 150303.pdf;

Estimado Arcadio,

Se requiere su valioso apoyo para generar comprobante de ingreso al almacén de las licencias adquiridas en marco de la Orden de compra No. 150303-2025 la cual fue ejecutada a satisfacción.

Se anexa:

- Orden de Compra OC-150303-2025
- Comprobante de disponibilidad de licencias adquiridas en la SVE
- Certificado de Licencias expedido por el proveedor PENSEMOS S.A.
- Factura Electrónica
- Informe de contratistas F-62
- Informe de supervisión F-63 en el que se certifica el recibido a satisfacción de las licencias adquiridas

Asimismo, se informa que quedará relacionada en el inventario la funcionaria: Marilyn Jimenez Chaves, Jefe de la Oficina de Planeación.

Agradezco su atención y quedo atento a sus comentarios

Cordialmente,



Carlos Erazo
Abogado - Oficina de Planeación
Sede Nacional: Calle 55 No. 10-32
Teléfono: (60)(1)3144000
#BuenFuturoHoy



Defensoría del Pueblo

N.I.T. 800186061

ORDEN DE COMPRA

PENSEMOS SA

N.I.T. 804002893

Calle 26 No. 92 – 32 WeWork Portal el Dorado
Bogota,

Atte: LAURA JULIANA DELGADO

CASTELLANOS

laura.delgado@pensemos.com

Teléfono: +057 313 4600474

Número de Orden

150303

No de Instrumento

Instrumento agregación

IAD Software por Catalogo II

Fecha de Emisión

19/08/25

Fecha de Vencimiento

30/09/25

Comprador

Edna Catalina Romero Fernandez

Ordenador del gasto

PIF 4Coupa

Supervisor

Jefe de la Oficina de Planeación /

Marilyn Jimenez Chaves

Teléfono

3002843296

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales No aplica

Justificación

Adquirir licencias adicionales con

su respectivo soporte, actualización y

mantenimiento para los módulos de Indicadores y

Analítico del software Suite Visión Empresarial

implementado por la Defensoría del Pueblo.

Enviar a

Defensoría del Pueblo
calle 55 # 10-32
bogota bogota
Atte: Marilyn Jimenez Chaves

Facturar a

Defensoría del Pueblo
calle 55 # 10-32
bogota, bogota
Atte: Edna Catalina Romero
Fernandez

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 139925	sxc02---AYM-SVE-11-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por 20 usuarios)	1.0	Unidad	5.200.000,00	5.200.000,00
2	CDP 139925	sxc02---AYM-SVE-12-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A-Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por usuario adicional)	20.0	Unidad	260.000,00	5.200.000,00
3	CDP 139925	sxc02---AYM-SVE-15-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A-Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE módulo Indicadores (por usuario adicional)	30.0	Unidad	88.000,00	2.640.000,00
4	CDP 139925	sxc02---LIC-SVE-11-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico	1.0	Unidad	26.000.000,00	26.000.000,00
5	CDP 139925	sxc02---LIC-SVE-12-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A-Licencia usuario nombrado adicional-N/A-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico - usuario adicional	20.0	Unidad	1.300.000,00	26.000.000,00
6	CDP 139925	sxc02---LIC-SVE-15-Software General-Otro-PENSEMOS SA-N/A-Licencia-N/A-N/A-Licencia usuario nombrado adicional-N/A-	30.0	Unidad	440.000,00	13.200.000,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Anual-Licenciamiento perpetuo SVE módulo Indicadores - usuario adicional				
7	CDP 139925 sxc02--IVA	1.0	Unidad	14.865.600,00	14.865.600,00
				93.105.600,00	COP

Administrador / Licencia / Información

ID del Producto: 440306680e72df72e46120e4606c20307360623c4f
Fecha Caducidad de Licencia:

Reporte de Licenciamiento actual

Módulos	Licencias Compradas	Licencias Asignadas	Licencias por Adquirir
Indicaciones	160	130	0
Documentos	ilimitado	9745	-
Mejoras	225	181	0
Verificaciones	130	6	0
Planes	225	223	0
Riesgos	225	118	0
Reuniones	225	22	0
Análisis	60	20	0
Compromisos	225	70	0
SOSI	ilimitado	26	-
SOSST	ilimitado	27	-
SGA	ilimitado	19	-
Complementos	ilimitado	6	-
BSC	50	10	0
Total licencias	ilimitado	10603	0



CERTIFICADO DE LICENCIA DE USO DEL SOFTWARE

CLIENTE: DEFENSORÍA DEL PUEBLO
Nit. 800186061

No. de la Orden de Compra: 150303

Dirección, Teléfono y Ciudad: Calle 55 # 10-32
3002843296
Bogotá, Colombia

Fecha Vigencia del contrato de soporte, Actualización y Mantenimiento: 28 de Agosto 2026

Este certificado licencia el uso de los siguientes productos en modalidad OnPremise:

Software: SUITE VISION EMPRESARIAL

ID del Producto: [446566656e736f72ed612064656c20507565626c6f]
[1 suite server]

Componentes: [30 Usuarios de Indicadores]
[40 Usuarios de Analítico]
[50 Usuarios de BSC] (Valor Agregado)

En señal de aceptación de la presente licencia, con las cláusulas contenidas en el reverso, las partes firman:

EL LICENCIANTE
Gamaliel Vesga Flórez
Presidente





PENSEMOS

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Definiciones: Para efecto del presente contrato las siguientes palabras se entenderán en los términos aquí establecidos, las demás palabras se entenderán principalmente por su significado técnico y luego por el uso normal que se haga de ellas.

Programas de ordenador. Se refiere a los productos, en general, que poseen instrucciones legibles por un computador para el desarrollo y/o automatización de una tarea específica, incluyendo aquellos programas diseñados para operar en computadores.

Software. Se refiere a los programas de ordenador objeto del presente Contrato de licencia.

Código Fuente o Fuentes. Se refiere a los objetos de código computacional que dan origen a los programas de ordenador en general y en especial a los que corresponden al software.

Licencia. Se refiere a las condiciones bajo las cuales el titular del derecho patrimonial de autor sobre el software establece el derecho de uso del software por parte del cliente.

Materiales. Es todo trabajo literario u otros, sujetos a derechos de autor, tales como programas, CD's, disquetes, herramientas de programación, documentación, informes, manuales, instructivos u obras similares, que PENSEMOS o sus PARTNERS pudieran entregar al CLIENTE como parte del presente Contrato de licencia.

Hardware. Es toda aquella máquina y dispositivos computacionales que cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato sobre los cuales funciona plenamente el software.

Plataforma Tecnológica. Es el conjunto de hardware y software requeridos para el funcionamiento del software.

Garantía: Obligación de PENSEMOS de reparar o hacer los ajustes necesarios para corregir errores de programación o diseño de las aplicaciones.

Partner: es el aliado de Pensemos autorizado para sub licenciar el software.

Cliente. Se refiere a la empresa, quien será la autorizada para utilizar el software de acuerdo a los términos de la licencia.

Usuario nombrado: corresponde a un nombre y un password asociado a una persona. El sistema no permitirá que un mismo usuario tenga más de una (1) sesión abierta al mismo tiempo.

SEGUNDA: Licencia. PENSEMOS se compromete a entregar la(s) licencia(s) de uso del software en las condiciones aquí establecidas. La licencia será entregada a perpetuidad, siempre y cuando el CLIENTE cumpla fielmente con lo pactado en este convenio. La licencia será por usuario nombrado, en ningún caso y bajo ninguna medida tecnológica podrá permitirse que más usuarios puedan usar el software. Al CLIENTE le queda estrictamente prohibida cualquier forma de entrega a terceros, ya sea por cesión, comercialización, aprovechamiento o arriendo. El CLIENTE podrá procesar solamente su propia información. Cualquier uso fuera de estos límites no está autorizado y se entenderá como una violación a las normas sobre derechos de autor. En ningún caso se podrá entender por este contrato que el titular de los derechos del software cede alguno de los derechos de propiedad intelectual que le pertenezcan a él, alguno de sus contratistas o alguno de sus empleados o vinculados. La Licencia solamente será otorgada una vez el CLIENTE haya cancelado la totalidad de las sumas que adeude al PARTNER autorizado para licenciar el software, o a PENSEMOS directamente. Mientras se desarrolla la instalación y las parametrizaciones el CLIENTE contará con una licencia provisional. En caso de incumplimiento por parte del CLIENTE en el pago del valor de las licencias, PENSEMOS la declarará unilateralmente incumplida y habrá lugar a la suspensión de la licencia; el CLIENTE no podrá utilizar medidas que impidan dicha suspensión del uso del software y de la instalación. La licencia sólo podrá ser cedida en caso de fusión o adquisición, en los demás casos deberá contarse con el acuerdo previo de PENSEMOS.

TERCERA: Copias de seguridad. El CLIENTE podrá hacer una copia de seguridad del software, la cual sólo podrá ser usada en el caso de deterioro o pérdida de la versión originalmente instalada.

CUARTA: Propiedad intelectual. Los Software objeto de esta licencia, así como de los manuales y el material explicativo, son de exclusiva propiedad de PENSEMOS y por lo tanto el CLIENTE se obliga a respetar los derechos de propiedad intelectual de los mismos. Nada en el presente Contrato debe ser interpretado como título o derecho de propiedad a favor del CLIENTE con relación a los derechos de propiedad intelectual de PENSEMOS con respecto a los Software PENSEMOS. Las condiciones establecidas en esta cláusula se aplicarán tanto a la versión inicial del Software entregado al CLIENTE, como a sus versiones posteriores que incluyan modificaciones y mejoras. PENSEMOS podrá tomar las medidas necesarias para precautelar estos derechos. El CLIENTE se compromete a informar a PENSEMOS o a su PARTNER cualquier violación de los derechos patrimoniales que a cualquier título incurran sus operarios o terceros, con relación al programa objeto de este contrato.

QUINTA: Prohibiciones. El CLIENTE no podrá:

Desarmar el medio o los medios magnéticos que contienen el software materia de este contrato.

Transformar o modificar, salvo autorización expresa y escrita de PENSEMOS, el programa de ordenador objeto de este acuerdo. De existir tal autorización no se entenderá bajo ninguna circunstancia que los derechos patrimoniales de la obra modificada pertenezcan al CLIENTE; tales derechos, tanto de la obra original como de la derivada, quedan en cabeza de PENSEMOS.

Borrar o remover la identificación del producto, las notificaciones relacionadas con su propiedad intelectual, la presentación de sus características y en general queda proscrita toda modificación de la información documental y magnética que acompañe al software.

Tratar de descifrar por cualquier medio conocido o por conocer los códigos fuentes del soporte lógico.

Violar las seguridades de encriptamiento del producto.

Ceder la licencia que se otorga por virtud de este contrato.

SEXTA: Fuentes. PENSEMOS no entregará códigos fuentes del software.

SEPTIMA: Garantía. PENSEMOS garantiza que el software, cumple con sus especificaciones y funciona satisfactoriamente siempre que sea utilizado en la plataforma tecnológica pactada y sobre la cual se instaló. La vigencia de esta garantía es hasta la fecha del servicio de soporte, actualización y mantenimiento. Durante este periodo de garantía, PENSEMOS solucionará exclusivamente los desperfectos de programación (bugs) y de diseño a que haya lugar. Cualquiera de los anteriores sucesos deberá ser informado por escrito a PENSEMOS dentro de un plazo máximo de dos días hábiles contados desde la detección de la falla so pena de no dar lugar a la garantía. La garantía se perderá además por las modificaciones que se realicen sin el consentimiento de PENSEMOS y las demás causales que establece este contrato. La garantía no incluye el mal funcionamiento del software por factores diferentes al mismo software, en especial, problemas de hardware, virus, incompatibilidad con programas de ordenador distintos del software, entre otros. En ningún caso PENSEMOS resolverá como parte de la garantía problemas derivados del mal funcionamiento de redes eléctricas, equipos de cómputo, medios de almacenamiento, equipos periféricos, redes de comunicación, sistemas operativos, aplicaciones residentes en memoria o cualquier elemento externo, incluyendo la mala utilización del mismo por parte de los usuarios por omisión de las recomendaciones dadas por PENSEMOS. La obtención de copias de seguridad de la información contenida en o generada por el software es una responsabilidad enteramente del CLIENTE, por lo tanto, PENSEMOS no responderá ante el CLIENTE por pérdidas de datos.

OCTAVA: Responsabilidad. PENSEMOS responderá ante el CLIENTE directamente por el cumplimiento de las obligaciones emanadas del presente Contrato de licencia de uso, y su responsabilidad estará referida a las obligaciones establecidas en el presente documento de licencia. En todo caso la responsabilidad contractual o extracontractual de PENSEMOS estará limitada máximo hasta el valor de la presente licencia, y solo cubrirá los daños causados por culpa grave o dolo. En caso de que ocurra un daño, el CLIENTE deberá informar oportunamente a PENSEMOS para que pueda tomar las medidas que correspondan para mitigar el daño. Si algún tercero llegara a reclamar que los productos o servicios que PENSEMOS suministró al CLIENTE, infringen sus patentes o derechos de propiedad intelectual o material, PENSEMOS lo defenderá en contra de tal reclamación.


NOVENA: Cesión y subcontratación. El CLIENTE no podrá ceder las obligaciones ni las licencias de que trata el presente contrato, sin la autorización previa y escrita de PENSEMOS, todo conforme a la licencia.

DECIMA: Solución de conflictos. Las partes se obligan a someter sus diferencias respecto a la presente licencia de uso al siguiente procedimiento:

a. Solución Directa: Presentado un conflicto entre las partes estas se reunirán en las instalaciones de PENSEMOS en Bogotá con el objeto de transar sus diferencias. Ninguna de las partes contratantes podrá delegar la gestión en tercero a cualquier título. Para tal efecto cualquiera de las partes formulará por escrito la invitación a la otra parte, señalando tanto el motivo como el día y la hora en que deberá celebrarse la reunión, procurando una previa concertación en este aspecto. La fecha en todo caso deberá señalarse máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la invitación. De dicha reunión deberán las partes suscribir un acta. b. Pacto Arbitral: De no ser posible un arreglo directo, las partes se obligan a someter sus diferencias a la decisión de Árbitros, renunciando a hacer valer sus pretensiones ante los jueces. El tribunal de Arbitramento internacional será designado por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y se sujetará a las normas legales y reglamentos vigentes: a) El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro; b) La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto por el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.; c) El Tribunal decidirá en derecho; d) El Tribunal funcionará en Bogotá D.C. en el Centro de Arbitraje y Conciliación Mercantiles de la Cámara de Comercio de esta ciudad. e) El árbitro del que trata el punto a), será nombrado por el presidente del Centro de Arbitraje, entre aquellos árbitros que tengan un perfil comercial, y ojalá con conocimientos de tecnología.

UNDECIMA: Ley Aplicable y juez competente. Las partes acuerdan que el contrato de licencia se regirá por las leyes de la República de Colombia y que en caso de un conflicto que no pueda ser dirimido por el centro de arbitraje anteriormente citado será único competente un juez de la República de Colombia siguiendo las reglas establecidas en el Código de Procedimiento Civil.

En constancia de aceptación total, se suscribe el presente Contrato de Licencia de Uso, que se entiende perfeccionado con la firma de las Partes.


	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
		Versión: 02
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Vigente desde: 25/10/2022

INFORME MENSUAL	
------------------------	--

INFORME FINAL	x
----------------------	----------

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO									
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME							01	10	2025
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME		Del 28 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025							
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios							
No. ORDEN DE COMPRA		150303-2025							
NOMBRE DEL CONTRATISTA		PENSEMOS S.A.							
N.I.T		804.002.893-6							
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA		Adquirir licencias adicionales con su respectivo soporte, actualización y mantenimiento para los módulos de Indicadores y Analítico del software Suite Visión Empresarial implementado por la Defensoría del Pueblo.							
ACTA DE INICIO	SI	x	N/A	FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO			28	08	2025
FECHA DE INICIO		28	08	2025	FECHA DE TERMINACIÓN		30	09	2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 93.105.600			FORMA DE PAGO		Pago único		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		139925			REGISTRO PRESUPUESTAL No.		2428625		
Supervisión									
NOMBRE DEL SUPERVISOR		Marilyn Jiménez Chaves							
CARGO		Jefe Oficina de Planeación							

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Pago de seguridad social y riesgos laborales	
Pago aporte al sistema de salud Aporte Obligatorio.	Remite certificación juramentada expedida por revisor fiscal
Pago aporte al sistema de pensiones Aporte Obligatorio.	
Pago aporte de ARL obligatorio.	
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	<i>Si cumple</i>
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
CERTIFICO que he cumplido con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	<i>Si cumple</i>
Obligaciones del Contratista	

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F62
	FORMATO DE INFORME CONTRATISTAS	Versión: 02
		Vigente desde: 25/10/2022

Obligaciones	Descripción de actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones, logros y obstáculos
AYM-SVE-11-Software General-Licencia-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por 20 usuarios)	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
AYM-SVE-12-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por usuario adicional) - 20 usuarios	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
AYM-SVE-15-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE módulo Indicadores (por usuario adicional) - 30 usuarios	Se hace entrega del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo, en el cual se indica la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
LIC-SVE-11-Software General-Licencia-Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico	Se realizó la entrega de licencias contratadas, así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo
LIC-SVE-12-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico - usuario adicional - 20 licencias	Se realizó la entrega de licencias contratadas, así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo
LIC-SVE-15-Software General-Licencia-Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE módulo Indicadores - usuario adicional - 30 licencias	Se realizó la entrega de licencias contratadas, así como del Certificado de Licenciamiento FO-COM-001 Contrato de Licenciamiento CL-1396 Defensoría del Pueblo


OBSERVACIONES
<p><i>Se remite documentos anexos que soportan la ejecución contractual, así como la factura electrónica y el certificado de pago de seguridad social en que manifiestan entre otros lo siguiente: "En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES corresponden fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos seis (6) meses, he verificado que se encuentran a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje."</i></p>

N/A: No aplica.

Anexos: Factura electrónica, RUT, Certificado de existencia y representación legal, Contrato de licenciamiento



GAMALIEL YEŞGA FLOREZ
 CC. 91.295.956
R.L. PENSEMOS S.A.
 NIT. 804.002.893-6

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 25/10/2022


INFORME MENSUAL	
------------------------	--

INFORME FINAL	X
----------------------	----------


INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO											
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME					01	10	2025				
PERIODO DE REPORTE DEL INFORME		Del 28 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2025									
TIPO DE CONTRATO		Prestación de Servicios									
No. ORDEN DE COMPRA		150303-2025									
NOMBRE DEL CONTRATISTA		PENSEMOS S.A.									
N.I.T		804.002.893-6									
OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA		Adquirir licencias adicionales con su respectivo soporte, actualización y mantenimiento para los módulos de Indicadores y Analítico del software Suite Visión Empresarial implementado por la Defensoría del Pueblo.									
ACTA DE INICIO	SI	x	N/A		FECHA SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO			28	08	2025	
FECHA DE INICIO			28	08	2025	FECHA DE TERMINACIÓN			30	09	2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 93.105.600				FORMA DE PAGO		Pago único			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.		139925				REGISTRO PRESUPUESTAL No.		2428625			
Supervisión											
NOMBRE DEL SUPERVISOR		Marilyn Jiménez Chaves									
CARGO		Jefe Oficina de Planeación									
Garantía											
Aseguradora		Seguros del Estado S.A.									
No. de póliza		21-44-101477770									
Amparo		Vigencia						Valor amparado			
Cumplimiento		Desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026						\$ 9.310.560,00			
Calidad y funcionamiento		Desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026						\$ 9.310.560,00			
Calidad del servicio		Desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 30 de marzo de 2026						\$ 9.310.560,00			
Salarios y prestaciones		Desde el 19 de agosto de 2025 hasta el 30 de septiembre de 2028						\$ 4.655.280,00			

MODIFICACIONES CONTRACTUALES			
PRORROGADO HASTA	N/A		
VALOR DE ADICIÓN	N/A	VALOR TOTAL INCLUIDA ADICIÓN	N/A

GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	
Cumplimiento de obligaciones pago de seguridad social, riesgos laborales y parafiscales	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista, de conformidad con la normatividad vigente, dio cumplimiento al pago al Sistema de Seguridad Social Integral, riesgos laborales y parafiscales los cuales fueron acreditados ante el supervisor.	<i>Si dio cumplimiento</i>

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
		Versión: 03
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Vigente desde: 25/10/2022

Administradora de Riesgos Laborales - ARL	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista permaneció afiliado al Sistema de Riesgos Laborales	Si - Remite certificación juramentada expedida por revisor fiscal
Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SG-SST).	<i>Si dio cumplimiento</i>
Subsistema de Gestión Ambiental (SGA)	
Como Supervisor CERTIFICO que el Contratista cumplió con la política del Subsistema de Gestión Ambiental (SGA) de la DEFENSORÍA, con alcance sobre todos sus centros de trabajo y todos sus servidores públicos y contratistas, así como adoptar las disposiciones legales e internas para el cumplimiento del (SGA).	<i>Si dio cumplimiento</i>
Cumplimiento de obligaciones	
Obligación Contractual	Actividades realizadas, logros y obstáculos
AYM-SVE-11-Software General-Licencia- Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por 20 usuarios)	Se recibe el Certificado de Licenciamiento donde se establece la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
AYM-SVE-12-Software General-Licencia- Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE Analítico (por usuario adicional) - 20 usuarios	Se recibe el Certificado de Licenciamiento donde se establece la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
AYM-SVE-15-Software General-Licencia- Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Actualización y mantenimiento anual de SVE módulo Indicadores (por usuario adicional) - 30 usuarios	Se recibe el Certificado de Licenciamiento donde se establece la vigencia del soporte, actualización y mantenimiento contratado.
LIC-SVE-11-Software General-Licencia- Licencia primeros 20 usuarios nombrados-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico	Se reciben las licencias, así como el Certificado de Licenciamiento conforme lo contratado en la orden de compra 150303-2025.
LIC-SVE-12-Software General-Licencia- Licencia usuario nombrado adicional-Anual-Licenciamiento perpetuo SVE Analítico - usuario adicional - 20 licencias	Se reciben las licencias, así como el Certificado de Licenciamiento conforme lo contratado en la orden de compra 150303-2025.

	Proceso: Gestión Contractual	Código: CO-P02-F63
	FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA	Versión: 03
		Vigente desde: 25/10/2022

LIC-SVE-15-Software General-Licencia- Licencia usuario nombrado adicional-Anual- Licenciamiento perpetuo SVE módulo Indicadores - usuario adicional - 30 licencias	Se reciben las licencias, así como el Certificado de Licenciamiento conforme lo contratado en la orden de compra 150303-2025.
---	---

AVANCE ACTIVIDADES			
Físico		Presupuestal	
% Programado	% Real	% Programado	% Real
100%	100%	100%	100%

OBSERVACIONES
<ul style="list-style-type: none"> • La empresa contratista remite documentos anexos que soportan la ejecución contractual, así como la factura electrónica y el certificado de pago de seguridad social en que manifiestan entre otros lo siguiente: "En cuanto a los aportes a la seguridad social (EPS, ARL, Fondos de Pensión) y los aportes parafiscales a Cajas de Compensación, I.C.B.F. Y Sena, la información incluida en la PLANILLA INTEGRADA DE LIQUIDACIÓN DE APORTES corresponden fielmente a la nómina mensual que se liquida para el pago de salarios del personal contratado. Se presentan y pagan oportunamente todos los pagos por aportes de nómina y en los últimos seis (6) meses, he verificado que se encuentran a paz y salvo por estos conceptos. Igualmente cumple estrictamente con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, referente al contrato de aprendizaje." • Se deja constancia del cumplimiento de los requisitos para pago. Sin embargo, es importante resaltar que el servicio de soporte, actualización y mantenimiento se debe prestar conforme los plazos ofertados en el IAD.

N/A: No aplica.

Anexos: Factura electrónica, RUT, Certificado de existencia y representación legal, Contrato de licenciamiento, Certificado instalación de licencia en SVE Defensoría del Pueblo



Marilyn Jiménez Chaves
Jefe Oficina de Planeación



**Orden de pago Presupuestal de gastos
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHccelis Cristian David Celis Gomez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO
Fecha y Hora Sistema: 2025-11-04-5:46 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	414971125	Fecha Registro:	2025-10-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	25-02-00 DEFENSORIA DEL PUEBLO			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	6763025	Comprobante Contable de la Generación:		
Fecha Máxima Pago:	2025-10-30	Código de Referencia:	04500024400414971125		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Bruto:	93.105.600,00	Valor Deducciones:	4.941.638,00		Valor Neto:	88.163.962,00	Saldo x Pagar:	0,00

VALORES PAGADOS

TRM Pago		Valor Bruto	93.105.600,00	Valor Deducciones	4.941.638,00	Valor Neto	88.163.962,00	Moneda Base Compra		Valor MBC	
----------	--	-------------	---------------	-------------------	--------------	------------	---------------	--------------------	--	-----------	--

REINTEGROS

Números		No Recaudo:			
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00	Reintegrado Neto Pesos:	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00	Reintegrado Neto Moneda:	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	804002893	Razón Social:	PENSEMOS S.A			Medio de Pago:	Abono en cuenta	
-----------------	-----------	---------------	--------------	--	--	----------------	-----------------	--

CUENTA BANCARIA

Número:	60495402059	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa
TESORERIA				DOCUMENTO SOPORTE					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	OC-150303-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2025-10-28

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS													
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES				
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA	
000 - Defensoría del Pueblo / C-2599-1000-14-53105B-2599060-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN - CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO NACIONAL													
	Nación	10	CSF	93.105.600,00	0,00	93.105.600,00					Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES								
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		2,500 %	1.956.000,00	1.956.000,00	
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES		15,000 %	2.229.840,00	2.229.840,00	
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	755.798,00	755.798,00	

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - Defensoría del Pueblo	3-8 - CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2025-10-28	93.105.600,00	05 NINGUNO	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)